

2022

HR AA+ (E)

Perspectiva Estable



2023

HR AA+ (E)

Perspectiva Estable



2024

HR AA+ (E)

Perspectiva Estable



Roberto Ballinez

roberto.ballinez@hrratings.com

Director Ejecutivo Sr. de Finanzas

Públicas e Infraestructura

Analista Responsable



Adrián Díaz González

adrian.diaz@hrratings.com

Analista Sr.



Natalia Sales

natalia.sales@hrratings.com

Subdirectora de Finanzas Públicas

Estructuradas

HR Ratings ratificó la calificación de HR AA+ (E) con Perspectiva Estable para el Programa FAIS del Estado de Veracruz

La ratificación de la calificación del Programa FAIS¹ del Estado de Veracruz² (y/o el Estado) es resultado del análisis de los flujos futuros asignados como fuente de pago, los cuales fueron estimados por HR Ratings bajo escenarios de estrés cíclico y crítico. En este último, se determinó una Tasa Objetivo de Estrés (TOE) de 75.0%, en línea con la revisión previa de la calificación. El análisis considera la fortaleza y certidumbre que tiene la fuente de pago, la cual es transferida directamente por la Tesorería de la Federación (TESOFE) al Fideicomiso No. F/851-01908³. Específicamente, los municipios que estén adheridos al Programa podrán afectar como fuente de pago hasta el 25.0% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Principales Elementos Considerados

- **Fuente de Pago (FISMDF).** Los municipios del Estado que se adhieran al Programa podrán asignar como fuente de pago hasta el 25.0% de los recursos del FISMDF. El total nacional de este fondo está definido en la LCF como 2.2228% de la Recaudación Federal Participable (RFP) estimada en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda. En 2023, el monto del FISMDF del Estado fue de P\$9,847.6 millones (m), lo que fue igual a lo estimado por HR Ratings debido a que se consideró el monto presupuestado para dicho año. Para 2024, el monto presupuestado de este fondo para el Estado de Veracruz fue de P\$10,507.3m, lo que representaría una desviación positiva de 5.8% respecto a lo estimado en la revisión anterior de la calificación. La Tasa Media Anual de Crecimiento (TMAC) nominal de 2019 a 2023 del FISMDF del Estado fue de 5.4%. Por otro lado, el crecimiento anual nominal que tendría este fondo en 2025 (vs. 2024) sería de 3.8% en un escenario base y de -4.7% en un escenario de estrés.

¹ Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (y/o el Programa).

² Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

³ Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/851-01908 (y/o el Fideicomiso), cuyo fiduciario es el Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero (Banregio y/o el Fiduciario).



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM

- **Pago del Servicio de la Deuda.** De acuerdo con los documentos legales de la operación, el pago del servicio de la deuda de los créditos (interés más capital) que se adhieran al Programa serán constantes durante toda la vigencia de los financiamientos. Los intereses ordinarios serán calculados sobre saldos insolutos a una tasa fija que se establecerá en cada contrato de crédito.
- **Créditos Adheridos al Programa.** De acuerdo con la información proporcionada por el Estado a HR Ratings, hasta marzo de 2024, los financiamientos que forman parte del Programa FAIS pertenecen a 35 municipios del Estado. El monto acumulado de los financiamientos contratados ascendió a P\$608.2m. El saldo insoluto de estos financiamientos hasta marzo de 2024 fue de P\$404.4m.
- **Decretos de Autorización.** El Decreto No. 227 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de enero de 2022 autorizó a los municipios del Estado para contratar financiamientos en las mejores condiciones de mercado; para ofrecer como fuente de pago hasta el 25.0% de los recursos que les correspondan del FISMDF, además de respetar los montos máximos autorizados en el mismo documento, así como otras condiciones aplicables. En dicho decreto se establecía que la contratación de los créditos debía realizarse en los ejercicios fiscales 2022 o 2023 y que debían amortizarse en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2025. Posteriormente, el 6 de febrero de 2024, se publicó el Decreto No. 722, donde se autorizó a los municipios que no habían contratado financiamientos al amparo del Decreto No. 227 adquirir financiamientos en el ejercicio fiscal 2024 bajo las mismas condiciones establecidas originalmente, con la diferencia de que la amortización total debía realizarse a más tardar el 3 de noviembre de 2025. De enero a marzo de 2024, se inscribieron tres créditos al Programa FAIS del Estado de Veracruz.
- **Evaluación Crediticia.** La presente opinión no considera la calidad crediticia de ninguno de los municipios adheridos ni la del Estado de Veracruz.

Factores que Podrían Bajar la Calificación del Programa

- **Reglas Establecidas en el Programa.** El incumplimiento de las obligaciones y características establecidas para los créditos que formen parte del Programa por parte de algún financiamiento adherido podría resultar en un impacto negativo sobre la calificación del Programa.



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores

Metodologías utilizadas para el análisis*	Deuda Estructurada de Estados Mexicanos, Metodología de Deuda Apoyada por Ingresos Federales, agosto de 2023. Deuda Estructurada de Municipios Mexicanos, Adenda de Metodología de Deuda Apoyada por Ingresos Federales, agosto de 2023.
Calificación anterior	HR AA+ (E) con Perspectiva Estable.
Fecha de última acción de calificación	24 de abril de 2023.
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación	De enero de 2013 a febrero de 2024.
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información proporcionada por el Estado de Veracruz e información públicas.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso)	n.a.
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores (en su caso)	n.a.
Calificaciones otorgadas por otras agencias calificadoras a los presentes valores (en su caso)	n.a.

*Para más información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/methodology/

** HR Ratings de México, S.A. de C.V. ("HR Ratings"), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y registrada ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica (SEC) como una NRSRO para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la sección 3(a)(6)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA) y por el Financial Conduct Authority (FCA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad, emisor o tercero distinto a la entidad o emisor y, por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings.

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información. Derivado de lo anterior, HR Ratings no es responsable de cualquier error u omisión en dicha información o, en caso de que esta sea incorrecta o inexacta, por los resultados obtenidos por el uso de la misma. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings de México, o un tercero, han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (mil a un millón dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (cinco mil a dos millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda).

Contacto con Medios
comunicaciones@hrratings.com



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM